

ACTA DE LA SESIÓN AYUNTAMIENTO PLENO.	
Tipo sesión	Ordinaria.
Fecha y hora	29/04/2022. 10:00 h (1ª convocatoria)
Expediente	7/2022
Lugar	Salón de sesiones del Ayuntamiento de Ponferrada.
Presidente	D. Olegario Ramón Fernández.
<p>Asistentes.</p> <p>Grupo Socialista (PSOE):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dña. María de la Concepción de Vega Corral. - D. Pedro Fernández Robles. - Dña. María Isabel Fernández Rodríguez. - D. José Antonio Cartón Martínez. - Dña. María del Carmen Doel Mato. - Dña. Lorena Valle Alba. - D. Iván Castrillo Lozano <p>Partido Popular (PP):</p> <ul style="list-style-type: none"> - D. Marco Antonio Morala López. - Dña. Lidia Pilar Coca García. - Dña. Rosa Luna Fernández. - D. Francisco Manuel Domínguez de los Ríos. - D. Carlos Cortina García. - D. Nefthalí Fernández Barba. <p>Coalición Por El Bierzo (CB):</p> <ul style="list-style-type: none"> - D. Iván Alonso Rodríguez. - D. Jesús López Fernández. <p>Ciudadanos (C's):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dña. Ruth Morales de Vega. - Dña. María Teresa García Magaz. <p>USE Bierzo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - D. Samuel Folgueral Arias. - Dña. Cristina López Voces. <p>Partido Regionalista De El Bierzo (PRB):</p> <ul style="list-style-type: none"> - D. Tarsicio Carballo Gallardo. - Dña. María Arias Merayo. <p>Podemos Ponferrada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dña. Lorena González Guerrero. - Dña. María Luisa del Milagro Varela Fuertes. <p>Concejales no adscritos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - D. Manuel de la Fuente Castro. 	
No asiste.	-
Interventor	Dña. María del Carmen García Martínez.
Secretario	Dña. Concepción Menéndez Fernández.
<p>Orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el 8 de octubre de 2021. 2. Aprobación, si procede, del expediente contractual para la adjudicación del servicio de recogida de residuos y limpieza viaria, dentro del término municipal de Ponferrada. Lote 1: recogida de residuos. Lote 2: limpieza viaria. 3. Aprobación, si procede, del incremento de consignación presupuestaria para la cobertura de personal para necesidades imprevistas. 4. Aprobación, si procede, de la modificación de las instrucciones al anexo de personal, del presupuesto 2022, relativas a la contratación de funcionarios interinos para la ejecución de programas de carácter temporal. 5. Dación de cuenta del informe sobre morosidad y periodo medio de pago del Ayuntamiento de Ponferrada y sus entidades dependientes correspondientes al primer trimestre de 2022. 6. Acuerdo que proceda, sobre la disolución-extinción del Patronato Municipal de Fiestas, con avocación de las competencias para su gestión directa por el Ayuntamiento, sin órgano especializado. 7. Aprobación provisional, si procede, de la ordenanza reguladora del sistema de acceso con vehículos a zonas peatonales del Ayuntamiento de Ponferrada. 8. Control y fiscalización de los órganos de gobierno. 	

Se declaró abierta y pública la sesión convocada para el día de hoy.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 8 DE OCTUBRE DE 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente pregunta a los

miembros del Pleno Municipal si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 8 de octubre de 2021 que se distribuyó con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA, DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA. LOTE 1: RECOGIDA DE RESIDUOS. LOTE 2: LIMPIEZA VIARIA.

Visto que mediante acuerdo del pleno de fecha 6 de agosto de 2021 se aprobó el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto el contrato de: “servicio de recogida de residuos y limpieza viaria dentro del termino municipal de Ponferrada. Lote 1.- Recogida de residuos; Lote 2 limpieza viaria” con un presupuesto base de licitación de 18.723.292,23 € correspondiendo la cantidad de 17.021.174,75 € a la base imponible y la cantidad de 1.702.117,48 € al I.V.A, lote 1.- Base Imponible 7.323.158,82 €, I.V.A. 732.315,88 €, Total 8.055.474,70 € y Lote 2.- Base Imponible 9.698.015,94 €, I.V.A. 969.801,59 €, Total 10.667.817,53 €, siendo el valor estimado de 27.233.879,60 €, Lote 1.- 11.717.054,11 €, Lote 2.- 15.516.825,50 € y una duración de TRES años.

RESULTANDO, que una vez finalizado el periodo de licitación se presentaron las siguientes entidades:

PLICA N.º 1.- FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.
PLICA N.º 2.- URBASER, S.A.

Y con fecha 15 de septiembre de 2021, a las 12:02:45 se ha presentado oferta por la entidad:

PLICA N.º 3.- OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.

Visto lo cual por la Mesa de contratación se propone: excluir a la entidad OHL SERVICIOS INGESAN, S.A., al haber presentado la oferta fuera del plazo señalado a tales efectos por el Anuncio de licitación.

RESULTANDO Que por la Mesa de contratación se procede al examen del sobre Núm UNO de documentación administrativa, de los licitadores, admitiéndose a las entidades FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. y URBASER, S.A..

RESULTANDO, que se procedió a la apertura del sobre Núm DOS de criterios subjetivos de evaluación previa, remitiéndose la documentación a los servicios técnicos para su examen y propuesta de valoración. En acto privado por la Mesa de contratación y visto el informe remitido por el servicio de Informática municipal de 27 de octubre de 2021, el cual se puso a disposición de los licitadores en la PLACSP, se acuerda:

PRIMERO.- EXCLUIR de la licitación del LOTE 1.- RECOGIDA DE RESIDUOS a la entidad FCC, S.A., por no cumplir el tamaño mínimo de letra de 10,5 pt. de conformidad con lo establecido en el Cuadro de Características del Contrato (PCAP), apartado G.

SEGUNDO.- EXCLUIR de la licitación del LOTE 1.- RECOGIDA DE RESIDUOS y del LOTE 2.- LIMPIEZA VIARIA a la entidad URBASER, S.A., por no cumplir el tamaño mínimo de letra de 10,5 pt. de conformidad con lo establecido en el Cuadro de Características del Contrato (PCAP), apartado G.

RESULTANDO.- Que por las entidades FCC MEDIOAMBIENTE, S.A.U. y URBASER, S.A, se interpuso Recurso Especial, contra el acuerdo de la Mesa de Contratación por el cual se les excluyó de la licitación a la entidad URBASER S.A. en el Lote 1 y 2 y a la entidad FCC MEDIOAMBIENTE SAU en el Lote 1 y vistas las resoluciones del TARCYL 15/2016 y 16/2016 por las que se resuelven los recursos presentados por las entidades URBASER S.A. y FCC MEDIOAMBIENTE SAU, , y levantada la suspensión del procedimiento de adjudicación, por la Mesa de Contratación se acuerda:

PRIMERO.- Admitir las ofertas presentadas por la entidad URBASER S.A., a los lotes: LOTE 1.- RECOGIDA DE RESIDUOS; LOTE 2.- LIMPIEZA VIARIA; y a la entidad FCC MEDIOAMBIENTE SAU al LOTE 1.- RECOGIDA DE RESIDUOS.

SEGUNDO.- Remitir las ofertas de criterios subjetivos admitidas (URBASER S.A. lotes 1 y 2 y FCC MEDIOAMBIENTE SAU Lotes 1 y 2) a los servicios técnicos para realizar la propuesta de valoración de los mismos.

RESULTANDO, que se procedió a la valoración de los criterios de adjudicación subjetivos sujetos a evaluación previa, en base al informe elaborado por los Servicios Técnicos y que esta a disposición de los licitantes en la PCSP, con el siguiente resultado:

LOTE 1: RECOGIDA DE RESIDUOS

	CRITERIOS SUBJETIVOS		FCC Medio Ambiente SAU	URBASER SA
ID	CRITERIO		Puntuación	Puntuación
1	Plan de Organización del Servicio	Estudio técnico detallado de la adecuación de dotación instalada y frecuencias de recogida, con propuestas de modificación y adaptación del servicio a las necesidades del municipio con la consideración de limitar el número de desbordes adaptando el servicio. Idoneidad de los medios puestos a disposición del servicio con relación a la generación, frecuencia y volumen esperado. Volumen disponible diario/Volumen instalado necesario en contenedores y camiones.	6	4,5

CRITERIOS SUBJETIVOS			FCC Medio Ambiente SAU	URBASER SA
ID	CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	Puntuación	Puntuación
	Características técnicas de los uniformes, en cuanto a comodidad, transpirabilidad, impermeabilización y versatilidad, así como la adecuación de los mismos a los diferentes trabajos.	1	0,9	0,8
	Estudio técnico detallado de la generación estacional o de temporada que implique modificaciones en la operativa necesaria para adaptarse a estas situaciones, fines de semana y festivos, semana santa, temporada estival, ferias y fiestas.	5	5	3
	Propuesta detallada de la organización del servicio de recogida para maximizar el reciclado de papel y cartón y envases ligeros.	4	4	2
	Propuesta de servicios para contingencias especiales y no previstas, plan de emergencias, medios a disposición del servicio ante demandas no previstas por el municipio.	3	2,25	2,5
	Condiciones de los medios materiales propuestos por la empresa (eficiencia, calidad, antigüedad, avances tecnológicos, criterios de seguridad, accesibilidad).	2	2	1,33
	Estudio técnico detallado sobre la organización logística de los servicios con especial incidencia en la minimización del transporte; Kg recogidos/km recorridos.	1,5	1,5	0,9
	Sistemas de comunicación entre el servicio, los servicios técnicos y la ciudadanía; tiempo de respuesta mínimo contractual para la resolución de determinadas incidencias una vez comunicadas. Detallar la forma de respuesta a las incidencias que surjan	1,5	0,5	0,6
	Sistemas de atención al usuario y al ciudadano.	1	0,8	0,6
	TOTAL	25	21,45	15,43
2	Sistema de mantenimiento propuestos	8	7,5	7
3	Disponer de un plan de mejora continua del servicio de Recogida de Residuos, al menos en los siguientes indicadores:	5	3,5	3
	-Kgs recogidos totales/km recorridos (mensuales y anuales) por los servicios, incluidos los de inspección.			
	-Toneladas recogidas selectiva/toneladas totales (mes y año).			
	-Desbordes anuales/número de contenedores instalados por fracción.			
4	Plan de prevención de los residuos generados por su propia actividad, con indicación de responsable e informes de seguimiento del Plan	3	3	2,5
5	Plan de concienciación y educación medioambiental a los ciudadanos.	3	2	2

CRITERIOS SUBJETIVOS			FCC Medio Ambiente SAU	URBASER SA
ID	CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	Puntuación	Puntuación
6	Propuesta de planes de formación en conducción eficiente y empleo de tecnologías BUS de datos para promover sistemas de ahorro de emisiones	2	1,5	0
7	Integración de los nuevos procesos de la solución tecnológica en los planes de calidad internos del contratista.	2	2	1,8
8	Programa de ahorro energético de los servicios objeto de la actividad, incluidos los de naves y cuartelillos. Indicador KWh consumidos.	1	0,8	0,6
TOTAL PUNTUACIÓN MÁXIMA		49	41,75	32,33

LOTE 2: LIMPIEZA VIARIA

CRITERIOS SUBJETIVOS			FCC	URBASER	
ID	CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	Puntuación	Puntuación	
1	Plan de Organización del Servicio	1.1.- Estudio técnico detallado sobre las características viarias de la ciudad y las propuestas de los servicios de limpieza adecuado a las mismas; vías donde es posible un barrido/baldeo mecánico de aceras, de calzadas, donde es aconsejable un servicio mixto y donde es aconsejable un servicio manual; servicios manuales de apoyo a los servicios mecánicos para el vaciado de papeleras y zonas de difícil acceso a las máquinas, así como identificación de zonas objetivo con dotación escasa de medios.	5	4,5	3,7
		1.2.- Características técnicas de los uniformes, en cuanto a comodidad, transpirabilidad, impermeabilización y versatilidad, así como la adecuación de los mismos a los diferentes trabajos.	1	0,9	0,8
		1.3.- Propuesta detallada de servicios específicos como son los siguientes: - Campaña de la hoja, período y plan de servicio adicional. - Campaña de navidad. - Campaña de limpiezas intensivas. - Plan de vialidad invernal. - Campaña de limpieza especial (zonas botellón, etc.).	5	3,5	3
		1.4.- Estudio técnico detallado sobre la necesidad de servicios de repaso como consecuencia de un deterioro continuo en la limpieza de la vía pública, motivado por su nivel de ocupación.	3	2,75	1
		1.5.- Propuesta de servicios para contingencias especiales y no previstas, plan de emergencias, medios a disposición del servicio ante demandas no previstas por el municipio, aglomeraciones de público, eventos, mítines, fiestas populares y de barrio.	3	2,25	2,5

CRITERIOS SUBJETIVOS			FCC	URBASER
ID	CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	Puntuación	Puntuación
	1.6.- Condiciones de los medios materiales propuestos (eficiencia, calidad, antigüedad, avances tecnológicos, criterios de seguridad, accesibilidad).	2	2	0,53
	1.7.- Estudio detallado de la limpieza de parques, sumideros, pintadas y retirada de carteles.	2	1,75	0,75
	1.8.- Grado de automatización del servicio.	1,5	1,5	1,5
	1.9.- Sistemas de comunicación entre el servicio, los servicios técnicos y la ciudadanía, tiempo de respuesta mínimo contractual para la resolución de determinadas incidencias una vez comunicadas, en particular vertidos de material en la vía pública, escombros, tierras, acumulación de excremento caninos en una zona limitada con particular atención a espacios de uso infantil, muebles y enseres depositados por los ciudadanos fuera de las horas y lugares permitidos. Detallar la forma de respuesta a las incidencias que surjan	1,5	0,5	0,6
	1.10.- Sistemas de atención al usuario y al ciudadano.	1	0,8	0,6
	TOTAL	25	20,45	14,98
2	Sistema de mantenimiento propuestos	8	7,5	7
3	Disponer de un plan de mejora continua del servicio de Limpieza Viaria, con objetivos claros de reducción de quejas ciudadanas.	5	3	2,5
4	Plan de prevención de los residuos generados por su propia actividad, con indicación de responsable e informes de seguimiento del Plan	3	3	2,5
5	Plan de concienciación y educación medioambiental a los ciudadanos.	3	1,5	1,5
6	Propuesta de planes de formación en conducción eficiente y empleo de tecnologías BUS de datos para promover sistemas de ahorro de emisiones	2	1,5	0
7	Integración de los nuevos procesos de la solución tecnológica en los planes de calidad internos del contratista.	2	2	1,8
8	Programa de ahorro energético de los servicios objeto de la actividad, incluidos los de naves y cuartelillos. Indicador Kwh consumidos	1	1	0,6
	TOTAL PUNTUACIÓN MÁXIMA	49	39,95	30,88

RESULTANDO.- Que en acto abierto y sin asistencia de público se informa de las empresas admitidas y excluidas, así como de las puntuaciones obtenidas en los criterios subjetivos de evaluación previa, procediéndose a continuación a la apertura del sobre número TRES de criterios objetivos de evaluación posterior con el siguiente resultado:

LOTE 1.- RECOGIDA DE RESIDUOS

PLICA N.º 1.- FCC MEDIO AMBIENTE SAU

Criterio 1.- Oferta Económica

Base Imponible.....	6.898.568,34€
Iva 10%	689.856,83€
Total	7.588.425,17€

Criterio 2.- Reducción Tiempo de respuesta incidencias.

-Se reduce el plazo de respuesta en incidencia contenedores en 18 horas.

-Se reduce el plazo de respuesta en otras incidencias en 18 horas.

Se adjunta anexo

PLICA N.º 2.- URBASER SA

Criterio 1.- Oferta Económica

Base Imponible.....	7.229.424,00€
Iva 10%	722.942,40€
Total	7.952.366,40€

Criterio 2.-Reducción Tiempo de respuesta incidencias.

-Se reduce el plazo de respuesta en incidencia contenedores en 18 horas.

-Se reduce el plazo de respuesta en otras incidencias en 18 horas.

Se adjunta anexo

LOTE 2.- LIMPIEZA VIARIA

PLICA N.º 1.- FCC MEDIO AMBIENTE SAU

Criterio 1.- Oferta Económica

Base Imponible.....	9.193.389,03€
Iva 10%	919.338,90€
Total	10.112.727,93€

Criterio 2.-Reducción Tiempo de respuesta incidencias.

-Se reduce el plazo de respuesta en incidencias Urgentes en 3 horas.

-Se reduce el plazo de respuesta en otras incidencias en 18 horas.

Se adjunta anexo

PLICA N.º 2.- URBASER SA

Criterio 1.- Oferta Económica

Base Imponible..... 9.578.085,00€
Iva 10% 957.808,50€
Total10.535.893,50€

Criterio 2.- Reducción Tiempo de respuesta incidencias.

- Se reduce el plazo de respuesta en incidencias Urgentes en 3 horas.
- Se reduce el plazo de respuesta en otras incidencias en 18 horas.

Se adjunta anexo

RESULTANDO.- Que por la Mesa de Contratación se admiten dichas ofertas, y se procede a la valoración de los criterios objetivos evaluables mediante formula y con carácter posterior, con el siguiente resultado:

LOTE 1.- RECOGIDA DE RESIDUOS

N.º PLIC A	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	REDUCCIÓN PLAZO INCIDENCIAS CONTENEDORES	REDUCCIÓN PLAZO OTRAS INCIDENCIAS	TOTAL
1	FCC MEDIO AMBIENTE SAU	45,00	3	3	51,00
2	URBASER SA	42,94	3	3	48,94

LOTE 2.- LIMPIEZA VIARIA

N.º PLIC A	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	REDUCCIÓN PLAZO INCIDENCIAS CONTENEDORES	REDUCCIÓN PLAZO OTRAS INCIDENCIAS	TOTAL
1	FCC MEDIO AMBIENTE SAU	45,00	3	3	51,00
2	URBASER SA	43,19	3	3	49,19

Vistas las valoraciones de Criterios Subjetivos de evaluación previa y los criterios objetivos de evaluación posterior por la Mesa se procede a la clasificación de las ofertas con el siguiente resultado:

LOTE 1.- RECOGIDA DE RESIDUOS

CLASIFICACIÓN	N.º PLICA	LICITADOR	CRITERIOS SUBJETIVOS	CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
1	1	FCC MEDIO AMBIENTE SAU	41,75	51,00	92,75
2	2	URBASER SA	32,33	48,94	81,27

LOTE 2.- LIMPIEZA VIARIA

CLASIFICACIÓN	N.º PLICA	LICITADOR	CRITERIOS SUBJETIVOS	CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
1	1	FCC MEDIO AMBIENTE SAU	39,95	51,00	90,95
2	2	URBASER SA	30,88	49,19	80,07

Por la Mesa de contratación se propone la adjudicación del contrato de: “SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA” LOTE 1.- RECOGIDA DE RESIDUOS Y LOTE 2.- LIMPIEZA VIARIA, a la entidad FCC MEDIO AMBIENTE SAU con C.I.F. Núm A28541639, por ser la oferta mejor valorada, procediéndose a requerir la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos para el licitador que haya presentado la mejor oferta y la fianza definitiva por importe de LOTE 1.- 344.928,42 € y LOTE 2.- 459.669,45 € concediéndole un plazo de diez días hábiles.

RESULTANDO.- Que por la entidad FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. se presenta dentro del plazo concedido al efecto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, así como la constitución de fianza definitiva por importe de LOTE 1.- 344.928,42 € y LOTE 2.- 459.669,45 €, y examinada la misma por la Mesa de Contratación se considera justificado el cumplimiento de los requisitos previos y constituida la fianza definitiva, proponiéndose al órgano de contratación la adjudicación del contrato de: “SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA” LOTE 1.- RECOGIDA DE RESIDUOS Y LOTE 2.- LIMPIEZA VIARIA, a la entidad FCC MEDIO AMBIENTE SAU con C.I.F. Núm A28541639, en el precio y condiciones de su oferta, para cada uno de los lotes.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Dinamización Económica, Urbanismo y Sostenibilidad Medioambiental, por 14 votos a favor, correspondientes: 8 Grupo Socialista, 2 CB, 2 PRB y 2 Podemos Ponferrada; 1 voto en contra, correspondiente: 1 concejal no adscrito (Sr. de la Fuente Castro); y 10 abstenciones, correspondientes: 6 PP, 2 C’s y 2 USE Bierzo;
ACORDO:

PRIMERO: EXCLUIR a la entidad OHL SERVICIOS INGESAN, S.A., al haber presentado la oferta fuera del plazo señalado a tales efectos por el Anuncio de licitación.

SEGUNDO: Declarar válido el acto de licitación, y disponer el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias 1621.2279 y 163.22799 del presupuesto vigente, dotar crédito adecuado y suficiente para el resto de anualidades,

TERCERO: Adjudicar el contrato de: “SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA” LOTE 1.- RECOGIDA DE RESIDUOS Y LOTE 2.- LIMPIEZA VIARIA, a la entidad FCC MEDIO AMBIENTE SAU con C.I.F. Núm A28541639, en el precio de su oferta de Lote 1.- RECOGIDA DE RESIDUOS, por un importe de 7.588.425,17 €, correspondiendo a la B.I. 6.898.568,34 € y al I.V.A. 689.856,83 €, Con una reducción en el plazo de respuesta en incidencia contenedores en 18 horas y reducción del plazo de respuesta en otras incidencias de 18 horas; LOTE 2.- LIMPIEZA VIARIA, por un importe de 10.112.727,93 €, correspondiendo a la B.I. 9.193.389,03 € y al I.V.A. 919.338,90 €, Con una reducción en el plazo de respuesta en incidencias urgentes en 3 horas y reducción del plazo de respuesta en otras incidencias de 18 horas.

CUARTO: Nombrar como responsable del contrato a Don Francisco Jordan Benavente, Técnico de Medio Ambiente.

QUINTO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención, Servicio correspondiente, y Responsable del contrato, publicándose la misma en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Ponferrada alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

00:08:00 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2022/sesion-plenaria-25032022.htm?id=30#t=909.3>.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INCREMENTO DE CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA COBERTURA DE PERSONAL PARA NECESIDADES IMPREVISTAS.

Resultando que de conformidad con el punto 1 de las INSTRUCCIONES DE ANEXO DE PERSONAL del Presupuesto General para el ejercicio 2022 para los gastos en retribuciones del Grupo de programa 929 se establece actualmente una cuantía máxima de gastos a comprometer en un año de 589.000 euros.

Resultando que por las razones expuestas en los informes pertinentes, se hace necesaria e imprescindible la contratación de 39 trabajadores para las instalaciones y servicios de verano (excluidos los socorristas), no pudiéndose utilizar para esta finalidad la línea del plan de empleo de la Junta de Castilla y León PREPLAN 2022.

De acuerdo con lo expuesto, será necesario la ampliación del límite de las retribuciones previstas con cargo al programa 929 de Imprevistos y funciones no clasificadas por importe de 257.000,00 euros.

Vistos los informes obrantes en el expediente, y en consonancia con los mismos, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia y Especial de Cuentas, por 14 votos a favor, correspondientes: 8 Grupo Socialista, 2 CB, 2 PRB y 2 Podemos Ponferrada; 0 votos en contra; y 11 abstenciones,

correspondientes: 6 PP, 2 C's 2 USE Bierzo y 1 concejal no adscrito (Sr. de la Fuente Castro); **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Modificar el punto 1 de las INSTRUCCIONES ANEXO DE PERSONAL EJERCICIO del Presupuesto general para el ejercicio 2022 en el sentido siguiente: " 1.- Para los gastos en retribuciones del Grupo de programa 929 se establece una cuantía máxima de gastos a comprometer en un año de 846.000,00 euros".

SEGUNDO.- Autorizar al Sr Alcalde para realizar las transferencias entre las partidas de gastos de personal, que en su caso fueren necesarias para dar aplicación al presente acuerdo.

01:03:49 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2022/sesion-plenaria-25032022.htm?id=30#t=909.3>.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES AL ANEXO DE PERSONAL, DEL PRESUPUESTO 2022, RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN DE FUNCIONARIOS INTERINOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL.

Visto el expediente de referencia,

El Real decreto Ley 32/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, ha hecho desaparecer, y así lo manifiesta en su exposición de motivos "la posibilidad de celebrar contratos por obra o servicio determinado".

Esta modalidad contractual de carácter laboral y temporal es la que ha venido utilizando el Ayuntamiento de Ponferrada para la contratación de empleados al amparo de programas de carácter temporal.

La reforma señalada ha limitado los contratos de trabajo de duración determinada a circunstancias de la producción o por sustitución de personas trabajadoras, contratos que no pueden ser utilizados para la contratación de empleados al amparo de programas de carácter temporal (al menos en el caso de que se superen los 6 meses de duración).

Es por ello, que el Ayuntamiento de Ponferrada debería acudir para la contratación de personal temporal por más de 6 meses para la ejecución de programas de carácter temporal a la figura del funcionario interino previsto en el artículo 10 1.c) del R.D. Legislativo 5/2015 que permite una contratación de hasta 3 años.

Las diferencias entre funcionarios de carrera y funcionarios interinos están básicamente superadas al día de hoy, es decir, existe equiparación de derechos y deberes. Por ello, el artículo 10.5 del R.D. Legislativo 5/2015 les equipara si bien señala la excepción de " en cuanto sea adecuada a la naturaleza de su condición temporal y al carácter extraordinario y urgente de su

nombramiento, salvo aquellos derechos inherentes a la condición de funcionario de carrera”. En este mismo sentido, y como no podría ser de otra manera, nuestro Acuerdo Marco señala que el mismo es aplicable al personal funcionario de plantilla al servicio del Ayuntamiento de Ponferrada: “ Personal temporal: funcionario interino y en prácticas, siempre que sea compatible con la naturaleza de su relación de empleo”.

Señalado lo anterior, en esta contratación de funcionarios interinos por programa debemos señalar dos notas relativas a su relación de empleo:

1º) Los funcionarios interinos de programa no ocupan puestos de la relación de puestos de trabajo.

2º) Aunque el puesto del funcionario interino por programas no esté contemplado en la relación de puestos, si debe constar la suficiente consignación presupuestaria para financiar los puestos a ocupar durante el tiempo limitado a la duración del programa. Y dicha consignación presupuestaria resultará de lo que determine el Programa al que se asignan.

Es por lo expuesto, por lo que debe dictarse instrucción en cuanto a sus retribuciones distinguiendo:

1) Cuando el programa no establece límites o módulos retributivos máximos para el personal a asignar, el funcionario interino de programas debería asignársele unos conceptos retributivos equivalentes o análogos a los puestos recogidos en la Relación de Puestos del Ayuntamiento de Ponferrada.

2) Cuando el programa establece límites o módulos retributivos máximos para el personal a asignar, en estos casos, la valoración del puesto viene determinada en el propio programa y por tanto, el conjunto total de las retribuciones de sueldo base, complemento de destino y específico deberán ajustarse a los módulos establecidos por el correspondiente convenio entre las Administraciones, tanto en cuanto al importe de las nóminas como de la seguridad social:

Conocidos los antecedentes descritos, el Pleno Municipal, previa deliberación, por 14 votos a favor, correspondientes: 8 Grupo Socialista, 2 CB, 2 PRB y 2 Podemos Ponferrada; 0 votos en contra; y 11 abstenciones, correspondientes: 6 PP, 2 C's, 2 USE Bierzo y 1 concejal no adscrito (Sr. de la Fuente Castro); **ACORDÓ:**

- Modificar las instrucciones al anexo de personal del presupuesto 2022 añadiendo el punto 2. bis en los términos siguientes:

2. bis: También se podrá contratar personal funcionario previsto en el artículo 10.1. c) del Texto Refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público para la ejecución de programas de carácter temporal por el tiempo de duración del programa, sin que en ningún caso pueda exceder de tres años, y siempre que se genere o amplíe crédito en la correspondiente aplicación del presupuesto de Gastos como consecuencia de aportaciones o compromisos firmes de aportación recogidos en Convenios firmados con otras Entidades o Instituciones públicas o privadas que financien gastos de personal.

Sus retribuciones serán las equivalentes o análogas a los puestos recogidos en la Relación de Puestos del Ayuntamiento de Ponferrada, salvo que el convenio que ampara el programa establezca módulos o límites retributivos máximos, en cuyo caso el cómputo total de las retribuciones (al estar valoradas) deberán ajustarse a dichos límites o módulos tanto el importe de las nóminas como la Seguridad Social.

01:03:49 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2022/sesion-plenaria-25032022.htm?id=30#t=909.3>.

5. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA Y SUS ENTIDADES DEPENDIENTES CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2022.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe epigrafiado, que obra en el expediente.

6. ACUERDO QUE PROCEDA, SOBRE LA DISOLUCIÓN-EXTINCIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE FIESTAS, CON AVOCACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PARA SU GESTIÓN DIRECTA POR EL AYUNTAMIENTO, SIN ÓRGANO ESPECIALIZADO.

Visto el expediente de referencia y

Resultando que con fecha 1 de marzo de 2022 la Interventora municipal, libra informe a la Alcaldía, sobre la irregular situación en la que se encuentra el Patronato Municipal de Fiestas, por discordancia en su forma jurídica como fundación municipal y su régimen de funcionamiento como organismo autónomo, lo que determina la imposibilidad de su inscripción en el Registro de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local según escrito del IGAE de 11 de noviembre de 2020.

Resultando que con fecha 3 de marzo de 2022 el Servicio de Secretaría General, informa sobre el incorrecto funcionamiento del Patronato como organismo autónomo y su falta de adecuación a los requisitos formales de la Ley 50/2002, de 26 de noviembre, de Fundaciones. No siendo posible en los términos de la disposición adicional novena de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, la creación de nuevas entidades, organismos, sociedades, consorcios, fundaciones..., mientras que el Ayuntamiento de Ponferrada se encuentre sometido a un plan de ajuste o plan económico-financiero.

Resultando que por decreto de Alcaldía de 3 de marzo de 2022 se inician los trámites para proceder a la disolución/ extinción del Patronato Municipal de Fiestas avocando las competencias y servicios descentralizados para su gestión directa sin órgano especializado, dentro del área de gobierno de Juventud, Comercio, Mercado de Abastos, Venta Ambulante, Consumo y Fiestas.

Resultando que mediante acuerdo del Patronato de 19 de abril de 2022 se refrenda la propuesta de liquidación/ disolución del Patronato Municipal de Fiestas de Ponferrada por 8 votos a favor, 6 votos en contra y 0 abstenciones.

Resultando que figura en el expediente administrativo memoria justificativa del servicio sobre su forma de organización, proponiendo la gestión directa del mismo sin órgano especializado, generando un ahorro con ello a las arcas municipales de 19.943,03 euros sin minorar la calidad de las prestaciones asumidas.

Resultando que el Patronato Municipal de Fiestas carece de personal propio, que no existe ninguna relación contractual en vigor y que no tiene adscritos bienes de titularidad pública a su funcionamiento.

Resultando que el 19 de abril de 2022 la Interventora municipal emite informe sobre la sostenibilidad de la propuesta de extinción y disolución del Patronato Municipal de Fiestas de Ponferrada para su gestión directa por el Ayuntamiento de Ponferrada sin órgano especializado dentro del área de gobierno de Juventud, Comercio, Mercado de Abastos, Venta Ambulante, Consumo y Fiestas, y bajo la dirección del concejal delegado de la misma.

Conocidos los antecedentes descritos y en base a los informes obrantes en el expediente, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Juventud, Comercio, Mercado de Abastos, Consumo y Fiestas, por 12 votos a favor, correspondientes: 8 Grupo Socialista, 2 CB y 2 Podemos Ponferrada; 11 votos en contra correspondientes: 6 PP, 2 C's, 2 USE Bierzo y 1 concejal no adscrito (Sr. de la Fuente Castro); y 2 abstenciones, correspondientes: 2 PRB;
ACORDÓ:

Primero.- DISOLVER el Patronato Municipal de Fiestas de Ponferrada, avocando el Ayuntamiento de Ponferrada las funciones actualmente descentralizadas en una personificación jurídica sometida al derecho privado.

Segundo.- Adoptar como forma de gestión del servicio avocado la gestión directa sin órgano especializado de gestión dentro del de área Juventud, Comercio, Mercado de Abastos, Venta Ambulante, Consumo y Fiestas y bajo la responsabilidad la Concejalía delegada, creando al efecto un servicio administrativo en la estructura municipal dotado con el siguiente personal:

- Auxiliar administrativo, 33% de la jornada ordinaria.
- Personal de apoyo: 2 trabajadores con acumulación de funciones.

A estos efectos se realizarán las operaciones necesarias en los instrumentos de organización de personal del Ayuntamiento de Ponferrada y en el presupuesto municipal.

Tercero.- Someter el presente acuerdo a información pública mediante anuncio inserto en el BOP, en el portal de transparencia municipal al objeto de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que se entiendan oportunas. De no producirse reclamación, alegación o sugerencia alguna la aprobación provisional se elevará a definitiva sin más trámites.

Cuarto.- Abrir fase de liquidación y extinción del Patronato Municipal de Fiestas bajo la responsabilidad directa del Tesorero Municipal, D. Oscar Luaces de la Herrán, para que realice las operaciones jurídicas, económicas y contables precisas para hacer efectiva la avocación del servicio y su integración en la estructura del Ayuntamiento. Durante este plazo el Patronato Municipal de Fiestas seguirá en funciones para la adopción de las decisiones que demande la prestación del servicio, garantizando su continuidad con el carácter de entidad en fase de disolución.

01:24:56 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2022/sesion-plenaria-25032022.htm?id=30#t=909.3>.

7. APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SISTEMA DE ACCESO CON VEHÍCULOS A ZONAS PEATONALES DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

Visto el informe-propuesta de 31 de marzo de 2022, formulada por el Concejal Delegado de Personal, Seguridad Ciudadana: Policía Municipal, Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil; Transportes y Movilidad y Ocupación de la Vía Pública con Mesas y sillas, al objeto de iniciar Expediente para la tramitación de ORDENANZA REGULADORA DEL SISTEMA DE ACCESO CON VEHÍCULOS A ZONAS PEATONALES DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

Vista la Memoria Explicativa, en la que se establecen las principales líneas del Texto de la ORDENANZA REGULADORA DEL SISTEMA DE ACCESO CON VEHÍCULOS A ZONAS PEATONALES DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

Visto que con fecha 1 de abril de 2022 se publica en la web municipal consulta pública previa, a los efectos de que por los interesados, si los hubiere, se formulen sugerencias a la Memoria Explicativa, en la que se establecen las principales líneas del Texto de la ORDENANZA REGULADORA DEL SISTEMA DE ACCESO CON VEHÍCULOS A ZONAS PEATONALES DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, finalizando el plazo de admisión de solicitudes con fecha 18 de Abril de 2022.

Visto que durante el trámite de consulta pública anteriormente referido, NO se formulan alegaciones, tal como consta en Certificado emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento, de fecha 19 de abril de 2022, que se adjunta al Expediente de su razón.

Conocido el dictamen, el concejal de Movilidad propone que el expediente quede sobre la mesa al objeto de que los grupos de la oposición puedan realizar aportaciones al texto de la Ordenanza en las Comisiones Informativas, y sometida la propuesta a votación, el Pleno municipal, por 23 votos a favor, correspondientes: 8 Grupo Socialista, 6 PP, 2 CB, 2 C's, 2 PRB, 2 Podemos Ponferrada y 1 concejal no adscrito (Sr. de la Fuente Castro); 0 votos en contra; y 2 abstenciones, correspondientes: 2 USE Bierzo; **ACORDÓ:**

- Dejar el presente punto sobre la mesa, aplazando su deliberación y aprobación.

8. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

a) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el 25 de marzo de 2022, fecha del último pleno ordinario, hasta el día de hoy, que han estado a disposición de los Srs. Concejales, tal y como establece el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

b) MOCIONES.

El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, presenta las siguientes:

1.- Moción para exigir al Presidente del Gobierno de España una de Delegación de Trafico para El Bierzo.

*“Tarsicio Carballo Gallardo, Portavoz de Grupo Municipal del PRB en el Ayuntamiento de Ponferrada, y al amparo de la Ley vigente, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN
Exposición:*

Que, para cualquier asunto relacionado con el tráfico, los bercianos y bercianas tenemos que recorrer más 100 kilómetros y pasar un puerto. Algo inaceptable a estas al turas de siglo. Que es mucho más práctico y económico, para todos, dotar a la región de El Bierzo de una Delegación de Tráfico, que apenas conlleva gastos, para no tener que recorrer, todos los habitantes de esta tierra, más de 100 kilómetros para solucionar el más elemental trámite relacionado con el tráfico. Pero aunque costase mucho, también había que poner aquí una Delegación de Tráfico; porque los bercianos y bercianas tenemos el mismo derecho a disfrutar de este servicio que los 80.000 habitantes de Soria, los ciento y pico de Segovia, etc.

PROPUESTA:

Por todo lo expuesto, solicito la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno de la siguiente Moción: Instar al Presidente del Gobierno de España, para que dote urgentemente a la región de El Bierzo de una Delegación de Trafico, con Sede en Ponferrada”.

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal; por 24 votos a favor, correspondientes: 8 Grupo Socialista, 6 PP, 2 CB, 2 C's, 2 USE Bierzo, 2 PRB y 2 Podemos Ponferrada; 0 votos en contra; y 1 abstención, correspondiente: 1 concejal no adscrito (Sr. de la Fuente Castro); **ACORDÓ:**

- Instar al Presidente del Gobierno de España, para que dote urgentemente a la región de El Bierzo de una Delegación de Trafico, con Sede en Ponferrada.

01:45:33 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2022/sesion-plenaria-25032022.htm?id=30#t=7654.0>.

2.- Moción del PRB, para exigir a la Junta de Castilla y León que ponga en marcha urgentemente el Tren Turístico de Ponferrada a Villablino.

“Tarsicio Carballo Gallardo, Portavoz de Grupo Municipal del PRB en el Ayuntamiento de Ponferrada, y al amparo de la Ley vigente, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN

Exposición:

Que, cuando ya estaba desechado, por la Junta de Castilla y León, el Proyecto del Tren Turístico de Ponferrada a Villablino, el PRB presentó una moción, que fue aprobada por unanimidad, el 26 de Julio de 2019.

Que a partir de esta moción, la Junta prometió que se iba a poner en marcha el mencionado Tren Turístico. Pero, tres años después, no solo no se ha hecho nada, sino que se está permitiendo que se desmantelen vías, apeaderos, estaciones, etc.

Que, como justificamos en la moción aprobada en 2019, esta cuenca, desde Ponferrada a Villablino, ha contribuido durante un siglo con miles de millones de toneladas de carbón a la economía nacional y autonómica, y ahora, después del cierre precipitado de la minería del carbón y las Centrales Térmicas, perdiendo miles de puestos de trabajo, está en la ruina. Por lo que es imprescindible y de justicia, poner en marcha urgentemente el Tren Turístico desde Ponferrada a Villablino; para potenciar todos los pueblos de la cuenca.

PROPUESTA:

Por todo lo expuesto, solicito la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno de la siguiente Moción:

Instar a la Junta de Castilla y León, para que ponga urgentemente en marcha el Tren Turístico desde Ponferrada a Villablino; porque después de haber dado tanto a España y la Autonomía, la cuenca entre Ponferrada y Villablino no tiene puestos de trabajo, los pueblos están quedando sin habitantes y está en la ruina total. De esta situación solo se puede sacar poniendo en marcha el Tren Turístico de Ponferrada a Villablino y creando puestos de trabajo”.

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ:**

- Instar a la Junta de Castilla y León, para que ponga urgentemente en marcha el Tren Turístico desde Ponferrada a Villablino; porque después

de haber dado tanto a España y la Autonomía, la cuenca entre Ponferrada y Villablino no tiene puestos de trabajo, los pueblos están quedando sin habitantes y está en la ruina total. De esta situación solo se puede sacar poniendo en marcha el Tren Turístico de Ponferrada a Villablino y creando puestos de trabajo.

01:55:24 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2022/sesion-plenaria-25032022.htm?id=30#t=7654.0>.

c) RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

c) 1. RUEGOS.

El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, presenta los siguientes:

- 1.- Que la fuente de la avenida del Ferrocarril se ponga en funcionamiento, ya que lleva bastante tiempo sin que se haya hecho.
- 2.- Que en relación a la Travesía 10 de Dehesas, se haga pública la investigación que se dijo que se iba a realizar.
- 3.- Que se ejecute la totalidad de la actuación prevista en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Navaliegos sobre eficiencia energética, puesto que como miembro del consejo escolar ha recibido infinidad de quejas sobre unas obras que tenían que finalizar en diciembre de 2021.

02:05:57 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2022/sesion-plenaria-29042022.htm?id=31#t=7556.9>.

La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, presenta los siguientes:

- 1.- Que se informe sobre la situación del proyecto de ejecución y plazos para la instalación de fibra óptica en Valdecañada y todo el valle del Oza.
- 2.- Que se responda a un escrito presentado por el Grupo Ciudadanos en agosto de 2021 sobre el poblado de Compostilla.

02:08:45 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2022/sesion-plenaria-25032022.htm?id=30#t=7654.0>.

El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, presenta los siguientes:

- 1.- Que se rehabiliten los contenedores de basura soterrados y se retiren los colocados a pie de calle en distintos puntos de la ciudad.
- 2.- Que la fuente situada en la glorieta de Luis del Olmo se ponga en funcionamiento lo antes posible.

02:09:19 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2022/sesion-plenaria-25032022.htm?id=30#t=7654.0>.

c) 2. PREGUNTAS.

El Concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, formula las siguientes:

1.- ¿Por qué no se ha cerrado el expediente sancionador incoado a la terraza-comedor de avenida La Minería?; ¿por qué no se ha dispuesto la demolición de la construcción e instalación?; ¿por qué una vez informado el equipo de gobierno por la Policía de que se estaba realizando una obra sin licencia en la acera de avenida La Minería no se procedió a su paralización y precintado?

2.- ¿Tenía el concejal de Coalición por El Bierzo licencia o declaración responsable para realizar la obra de asfaltado delante de su vivienda?; ¿qué teme el Sr. Alcalde para manifestar públicamente que no es necesario que se vea la factura de pago al contratista por parte del concejal por la obra ejecutada?; ¿a cuánto ascendía el presupuesto de la obra por el asfaltado, licitada por el equipo de gobierno?

02:02:55 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2022/sesion-plenaria-25032022.htm?id=30#t=7654.0>.

El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, formula las siguientes:

1.- ¿Cuál es la causa del retraso en la elaboración de las actas de los Plenos?

2.- En cuanto la Travesía 10 de Dehesas, ¿entiende el Sr. Alcalde que responde a la legalidad asfaltar una porción de suelo clasificado como urbanizable no delimitado en el Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada, cuando es un suelo de reserva para futuro desarrollo?; ¿se han tomado las medidas oportunas para saber la superficie realmente asfaltada en comparación a la trasladada a los medios de comunicación?; ¿existe solicitud de autorización para los asfaltados privados realizados?

02:05:57 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2022/sesion-plenaria-25032022.htm?id=30#t=7654.0>.

El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, formula las siguientes:

1.- ¿Le parecen normales al Sr. Alcalde la alarma social y las dudas sobre sus socios de gobierno que se han generado en torno al asunto del asfaltado?

2.- ¿Por qué la fuente de Luis del Olmo lleva tanto tiempo fuera de funcionamiento?

02:09:19 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2022/sesion-plenaria-25032022.htm?id=30#t=7654.0>.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12,09 horas; lo que, como Secretario, certifico.